

REF: RECURSO DE REPOSICION . DEMANDANTE: BBVA. DEMANDADO: JOSE RAUL NOREÑA . RAD 2020-00311

Gloria Maria Gomez Valencia <abogadosgomezossa@hotmail.es>

Vie 17/09/2021 9:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (270 KB)

Recurso de reposición RAD 2020-00311.pdf;

Buenos días

Adjunto memorial para el proceso de la referencia

Sin otro particular

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
Abogada

ABOGADOS OSSA & GOMEZ S.A.S

GLORIA MARIA GOMEZ V. CARLOS FERNANDO OSSA G. DANIELA OSSA GOMEZ
ABOGADOS

Doctor

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Pereira.

REF: RECURSO DE REPOSICION PROCESO EJECUTIVO DEL BBVA COLOMBIA CONTRA JOSÉ RAÚL NOREÑA
CARDONA. RAD:2020-00311

En mi condición de apoderada del BBVA COLOMBIA, interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto de fecha 15 de septiembre del 2021.

LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.

Por auto de fecha 8 de julio del 2021 el Despacho considera que no se ha dado cumplimiento con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago a la parte demandada, por lo que se me requiere para que proceda a realizar la notificación por aviso de dicho auto en el término de 30 días so pena de decretar desistimiento tácito.

El artículo 317 del Código General del Proceso tiene como finalidad agilizar los procesos, evitando su paralización y sancionar al litigante descuidado, negligente, que no cumple adecuadamente con sus deberes de buscar la impulsión del proceso; concretamente, el artículo va dirigido a la parte demandante cuando no realiza las diligencias necesarias para integrar el contradictorio.

Inmediatamente, el 12 de julio hogaño, procedí a realizar la notificación requerida, lo que se hizo por intermedio de la empresa de correo E.S.M., según consta en la guía crédito Nro. 150044474, la que se remitió a la casa Nro. 4 de la manzana 09 del Barrio Los Andes en la ciudad de Armenia.

Sucede que, la empresa de correo en forma equivocada, remitió al correo electrónico de la Oficina de Apoyo Judicial, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, la Certificación de la Notificación por Aviso, pero dirigida al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Armenia.

Hecha la reclamación a la empresa de correo, me manifiesta que realmente cometieron el error de enviar dicha certificación a un Juzgado equivocado, por lo que procedieron a remitir la misma con destino a su Despacho, anexando memorial en donde reconocen el error.

Por lo anterior, considero que no he incurrido en negligencia, descuido, o que no cumplí adecuadamente el requerimiento hecho en auto del 8 de julio pasado, puesto que el hecho de no haberse remitido oportunamente por la empresa de correo la certificación correspondiente, por error de la misma, ese hecho no se me puede endilgar a negligencia mía.

Por lo anterior solicito revocar el auto recurrido y tener por notificado al demandado por aviso del mandamiento de pago y al guardar silencio y no proponer excepción alguna, solicito ordenar seguir adelante con la ejecución.

Estoy anexado la certificación que el día de hoy está remitiendo la empresa E.S.M. a su Despacho de la certificación de la notificación por aviso hecha al demandado y las explicaciones del error cometido de haberlo remitido al Juzgado Octavo Civil Municipal.

Atentamente,

Fwd: Informe Proceso radicado No.630014003008-311-2020-00

Karina Duque <gestionessmlogisticapei@gmail.com>

Jue 16/09/2021 3:26 PM

Para: JUZGADOS CIVILES DE ARMENIA <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ABOGADOS GOMEZ OSSA <abogadosgomezossa@hotmail.es>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

50044474.pdf; INFORME GUÍA No.50044474 JUZGADO SEXTO CIVIL MPAL ARMENIA.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Karina Duque** <gestionessmlogisticapei@gmail.com>

Date: jue, 29 jul 2021 a las 17:56

Subject: Informe Proceso radicado No.630014003008-311-2020-00

To: JUZGADOS CIVILES DE ARMENIA <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, ABOGADOS GOMEZ OSSA <abogadosgomezossa@hotmail.es>

Cordial saludo

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia - Quindío

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que el día 12 de julio del año en curso recibimos la notificación del proceso 311-2020 amparada con guía No. 50044474 dirigida al señor José Raul Noreña Cardona, con dirección de entrega en la casa No. 04 de la manzana 09 barrio los andes en Armenia - Quindío, la cual fue entregada en el predio el día 13 de julio del año en curso, y por un error involuntario el informe de la gestión presentado el día 29 de julio se dirigió al Juzgado Octavo Civil Municipal y no a ustedes, por lo tanto se adjunta el informe corregido (INFORME GUÍA No.50044474 JUZGADO SEXTO CIVIL MPAL ARMENIA) y también el informe mal dirigido (50044474).

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

Karina Duque Obando

Operaciones ESM Logística Pereira

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA

ESM LOGISTICA SAS. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 002785 y atendiendo lo establecido en la Ley 1564 del 2012 artículo 291 y 292 y el Decreto 806 de 2020 artículo 8, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Guía	50044474
Centro Servicio Origen	Oficina Pereira
Fecha de Envío	12/07/2021

DATOS DEL REMITENTE	
Remitente	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Dirección	Cra 12 20 63 piso 1
ciudad	ARMENIA - QUINDÍO
Correo electrónico	cserjudcfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO	
Destinatario	JOSE RAUL NOREÑA CARDONA
Dirección	CASA No. 04 DE LA MANZANA 09 BARRIO LOS ANDES
Ciudad	ARMENIA - QUINDÍO

DESCRIPCIÓN	
Demandante (s)	BANCO BBVA
Demandado (s)	JOSE RAUL NOREÑA CARDONA
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	311-2020
Apoderado (a)	GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
Correo electrónico	abogadosgomezossa@hotmail.es
Anexos:	Copia informal de la demanda con sus anexos y auto que libra mandamiento.

ENTREGADO A:	
Recibido	Se entregó en el predio, pero rehusaron firmar.
Telefono	No suministra
Fecha de entrega	13/07/2021
GESTION	
Positiva, EL DESTINATARIO SI RESIDE/LABORA O SI FUNCIONA SI ES EMPRESA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA.	
Fecha de Certificado	16/09/2021

FIRMA AUTORIZADA



KARINA DUQUE OBANDO
Directora Operaciones



NIT. 900.429.481-7
COTEJADO

Sede Pereira: Carrera 8 No. 33-10 esquina, teléfono (6) 3489706, celular: 3136729162
Sede Armenia: Carrera 11 No. 19-33 Local 10, teléfono (6) 7318299, celular: 3137276317

www.esmlogistica.com
gerenciaieiecafetero@esmlogistica.com

Factura por computador resol. de prefijo I del a vigencia 18 meses

ESM Logística S.A.S. NIT 900429481-7 Cra 27 # 7-84 Cod POSTAL 760042 Tel +57 2 661 6310 Ext. 161 - 162 Cali - Términos y condiciones en www.esmlogistica.com - REMITENTE

E.S.M.
LOGISTICA

Origen
Pereira

Destino
Armenia

Fecha
2021-07-12 17:22:00

Min. Com. 2785 RP

Remitente

GLORIA MARIA DEL PILAR ...

Dirección remitente

CR 7 18-80 OF 803 ED. CENTRO FINANCIERO

Contenido Largo

Documento

42054427

Destinatario

JOSE RAUL NOREÑA CARD...

Teléfono

3330085

Peso

MEDIANO 2Kg

Cant.

Documento

Dirección destino

CS 4 MZ 09 BARRIO LOS A...

Importante: ESM LOGISTICA y SGI Tax Carga no se hace responsable del envío de dinero, joyas y/o títulos valores

Guía Crédito: I 50044474

Radicado

311-20

Cod. Postal

055860

Proceso

NA

Teléfono

Artículo

292-Por avi...

Entrega

Remitente Firma y Sello

Destinatario recibe a conformidad

Hora | Día | Mes | año

☐

Hora | Día | Mes | año

☐

Hora | Día | Mes | año

☐

Hora | Día | Mes | año

Vr. Flete

16400

Vr. Seguro

Vr. Otros

0

Vr. Total

16400

Devolución: ☐ No reside ☐ Dirección errada ☐ Dirección incompleta ☐ No lo recogieron ☐ Cerrado

Factura por computador resol. de prefijo I del a vigencia 18 meses

FAVOR DEVOLVER
COPIA CON MEMBRETE
Y CEDULA

Casa 2 piso
P. Blanca

Fuente y crema REUSADO

Informe Proceso radicado No.630014003008-311-2020-00

Karina Duque <gestionemlogisticapei@gmail.com>

Jue 29/07/2021 5:58 PM

Para: JUZGADOS CIVILES DE ARMENIA <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ABOGADOS GOMEZ OSSA <abogadosgomezossa@hotmail.es>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

50044474.pdf;

CERTIFICADO NOTIFICACIÓN POR AVISO

ESM LOGISTICA SAS. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 002785 y atendiendo lo establecido en la Ley 1564 de 2012 artículo 292, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Guía	50044474
Centro Servicio Origen	Oficina Pereira
Fecha de Envío	12/07/2021

DATOS DEL REMITENTE	
Remitente	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Ubicación	Palacio de Justicia
Ciudad	Armenia - Quindío
Correo electrónico	cserjudcfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO	
Destinatario	JOSÉ RAUL NOREÑA CARDONA
Dirección	MZ 9 CS 4 LOS ANDES
Ciudad	Armenia - Quindío
Anexos: <i>Copia informal</i>	<i>Demanda con sus anexos y auto que libra mandamiento</i>

DESCRIPCIÓN	
Demandante (s)	BANCO BBVA
Demandado (s)	JOSÉ RAÚL NOREÑA CARDONA
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	311-2020
Apoderado	GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
Correo Electrónico	abogadosgomezossa@hotmail.es

ENTREGADO A:	
Recibido	Se entregó en el predio pero rehusaron firmar
Documento	No suministra
Fecha de entrega	13/07/2021

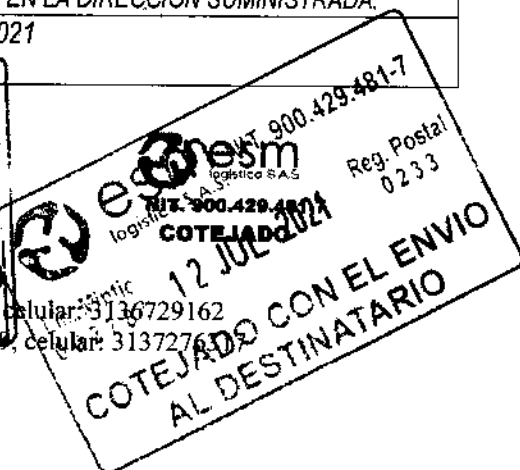
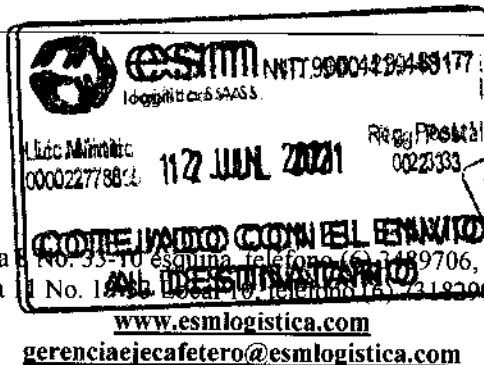
GESTION	
Positiva, EL DESTINATARIO SI RESIDE/LABORA O FUNCIONA SI ES EMPRESA EN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA.	
Fecha de Certificado	27/07/2021

FIRMA AUTORIZADA



KARINA DUQUE OBANDO
Directora Operaciones

Sede Pereira: Carrera
Sede Armenia: Carrera



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA: 12 de Julio de 2021

Señor:

JOSE RAUL NOREÑA CARDONA

CASA NO. 04 DE LA MANZANA 09

BARRIO LOS ANDES

Armenia, Quindío

Nº de radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
311-2020	EJECUTIVO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Demandante	BANCO BBVA
Demandado	JOSE RAUL NOREÑA CARDONA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 18 de septiembre de 2020, donde se profirió auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso, fecha a partir de la cual tendrá 5 días para pagar y diez para proponer excepciones, para lo cual las debe remitir al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Factura por computador resol. de prefijo 1 del a vigencia 18 meses

ESM Logística S.A.S. NIT 900429481-7 Cra 27 # 7-84 Cod POSTAL 760042 Tel +57 2 661 6310 Ext. 161 - 162 Cali - Términos y condiciones en www.esmlogistica.com - REMITENTE

ESM LOGISTICA	Origen Pereira	Destino Armenia	Fecha 2021-07-12 17:22:00	Guía Crédito: 1 50044474		
Lí. Min. Con. 3785 RP				Radicado 311-20	Proceso NA	Artículo 292-Por avi...
Remitente GLORIA MARIA DEL PILAR ...	Documento 42094427	Destinatario JOSE RAUL NOREÑA CARD...	Documento	Cod. Postal 055860	Telefono	Entrega
Dirección remitente CR 7 18-80 OF 803 ED. CENTRO FINANCIERO	Telefono 3330085	Dirección destino CS 4 MZ 09 BARRIO LOS A...		Importante: ESM LOGISTICA y SGI Tax Carga no se hace responsable del envío de dinero, joyas y/o títulos valores		
Contenido Largo Ancho Peso	Cant. MEDIANO 2Ks					
Remitente Firma y Sello	Destinatario recibe a conformidad		☐ Hora Dia Mes año	Vr. Flete	16400	
	Hora Dia Mes año		☐ Hora Dia Mes año	Vr. Seguro		
	Hora Dia Mes año		☐ Hora Dia Mes año	Vr. Otros	0	
Devolución: ☐ No reside ☐ Dirección errada ☐ Dirección incompleta ☐ No lo recogieron ☐ Cerrado				Vr. Total	16400	

Factura por computador resol. de prefijo 1 del a vigencia 18 meses

Gloria M. Valencia
GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
T.P. 37343 C.S.J.

CÓPIA Y CEDULA

